



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## SIN RIESGO: LISTA VERDE

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	HUILLCAHUAMAN CCANIHUA AGUSTIN
<b>Título Habilitante:</b>	17-TAM/C-OPB-A-011-05
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - No Maderables Castaña
<b>Ubicación:</b>	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LABERINTO
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Plan Complementario Maderable N° 4 (POA No Consigna)
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	841-2017-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	07/07/2017
<b>Zafra:</b>	2017-2018
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	1284.83
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	SURI PALOMINO WILSON
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 28/10/2019, Término: 02/11/2019

Nro Res. Inicio PAU: 009-2020-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 00196-2021-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 4.596 U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Ceiba pentandra   Lupuna		254.13	49.705	10.575	21,3%	4,2%



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

***“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”***

Fuente: Resolución N° 00196-2021-OSINFOR/08.2

**Fecha de Ingreso al Observatorio:** 31/12/2019

**Fecha y hora de Consulta:** 13/02/2026 12:53:10

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

